



República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de asesoría jurídica

APRUEBA AVENIMIENTO Y ORDENA PAGO EN CAUSA
LABORAL ROL INGRESO 46-2024 CORTE DE APELACIONES
DE TALCA

DECRETO EXENTO N° 01461/2025/

PARRAL, 26 de Marzo de 2025

VISTO:

- a. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.
- b. La Sentencia de Proclamación de Alcalde correspondiente a la comuna de Parral, dictada por el Tribunal Electoral Regional, con fecha 09 de noviembre de 2024.
- c. El Acta de Proclamación de Alcalde de la comuna de Parral, de fecha 15 de noviembre de 2024.
- d. El juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 06 de diciembre del 2024.
- e. El Decreto Afecto N°2378 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual, don Patricio Alejandro Ojeda Alarcón, asume el cargo de Alcalde de la Comuna de Parral.
- f. Demanda en procedimiento monitorio por cobro de prestaciones que indica, interpuesta por don Juan Retamal Solorza, seguida contra la I. Municipalidad de Parral, ante el Juzgado de Letras de Parral, caratulada RETAMAL/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL, RIT M-11-2023.
- g. Recurso de Nulidad Laboral caratulado RETAMAL/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL, Rol de ingreso Corte 46-2024, Libro Laboral-Cobranza, de la Corte de Apelaciones de Talca.
- h. Acuerdo unánime de Honorable Concejo Municipal en sesión Ordinaria de 07 de febrero de 2025.
- i. Escrito de Avenimiento de fecha 18 de marzo de 2025.
- j. Resolución de fecha 20 de marzo de 2025, que tiene por aprobado avenimiento.

CONSIDERANDO:

1. Que, en autos sobre Nulidad Laboral, Rol de Ingreso Corte 46-2024, del Libro Laboral-Cobranza, de la Corte de Apelaciones de Talca, iniciado a propósito de sentencia dictada en causa RIT M-11-2023 del Juzgado de Letras de Parral, con fecha 18 de marzo de 2025 se presenta escrito de solicitud de aprobación de avenimiento, a fin de poner término a la causa, y sin que implique reconocimiento de los hechos ahí discutidos.
2. Que, con fecha 20 de marzo de 2025, la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Talca dicta resolución que tiene por aprobado el avenimiento suscrito por los abogados de la parte demandante y demandada, en todo lo que no fuere contrario a derecho.
3. Que, el referido avenimiento establece, en lo que interesa, que la Municipalidad con el solo objeto de poner término al juicio y sin que implique reconocimiento alguno de los hechos discutidos en el mismo, pagará, a título de indemnización, al demandante don Juan Alfonso Retamal Solorza, la suma única y total de \$1.500.000, monto que la parte demandante acepta a su entera conformidad. Asimismo, se establece que el pago se realizará, en una sola cuota, mediante transferencia electrónica a la cuenta corriente Banco BCI N°63217759, a nombre de Defensa Laboral SPA., RUT N°77.438.187-2, con copia al correo notificaciones.laboral@grupodefensa.cl, y se efectuará dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha que el avenimiento se encuentre aprobado por el tribunal.
4. Que, según lo dispuesto en la cláusula segunda del mencionado avenimiento, por su intermedio las partes se otorgan el más amplio, completo y recíproco finiquito respecto de los hechos denunciados y las acciones derivadas de la presente causa, declarando que nada se adeudan, renunciando a toda acción que pudiere derivar de éste, salvo las acciones destinadas al cumplimiento efectivo del acuerdo.
5. Que, de conformidad con el artículo 65 letra i) de la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, el avenimiento fue aprobado por el Honorable Concejo Municipal en sesión ordinaria celebrada con fecha 07 de febrero de 2025.
6. Que, de acuerdo con el artículo 32 de la ley N°18.695 *“La ejecución de toda sentencia que condene a una municipalidad se efectuara mediante la dictación de un decreto alcaldicio (...)”*

DECRETO

APRUEBESE:

- i. El avenimiento celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Parral y el demandante don JUAN ALFONSO RETAMAL SOLORZA, en causa de nulidad laboral caratulada "RETAMAL/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL", Rol de ingreso Corte 46-2024, del Libro Laboral-Cobranza, de la Corte de Apelaciones de Talca, presentado según escrito de fecha 18 de marzo de 2025 y aprobado mediante resolución de fecha 20 de marzo de 2025.
- ii. El pago de \$1.500.000 (un millón quinientos mil pesos) a don **JUAN ALFONSO RETAMAL SOLORZA**, por concepto de avenimiento en causa de nulidad laboral caratulada "RETAMAL/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL", Rol de ingreso Corte 46-2024, del Libro Laboral-Cobranza, de la Corte de Apelaciones de Talca, en la forma que se señala a continuación.

ESTABLÉCESE:

- i. Que la Ilustre Municipalidad de Parral, a través de la Sección de Administración y Finanzas del Departamento de Administración de Educación Municipal, pagará la suma de **\$1.500.000 (un millón quinientos mil pesos)** a través de transferencia electrónica a la **CUENTA CORRIENTE del BANCO BCI, N°63217759**, cuyo titular es **DEFENSA LABORAL SPA**, RUT N°77.438.187-2, correo electrónico notificaciones.laboral@grupodefensa.cl, a más tardar el 01 de abril de 2025.
- ii. Que, el comprobante de la transferencia deberá ser enviado al correo electrónico lorena.galvez@parral.cl, para ser presentado en la causa mediante escrito de mera tramitación que dé constancia del cumplimiento de lo convenido, dentro del plazo de los dos días hábiles siguientes.
- iii. Que, la Dirección de Asesoría Jurídica deberá entregar copia que de fe del cumplimiento de su encargo a la Sección de Administración y Finanzas DAEM, para ser agregado al decreto de pago respectivo.

IMPÚTESE:

El gasto que representa el presente Decreto con cargo al **N° 215-26-02 (1-1-1) "Compensación por daños a terceros y/o propiedad"** del **presupuesto DAEM** vigente.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WEB MUNICIPAL, Y ARCHÍVESE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaría Municipal
Secretaría Municipal



PATRICIO ALEJANDRO OJEDA ALARCON
Alcalde
Alcaldía

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Documentos Rol 46-2024	Digital	Ver		

Patricio Alejandro Ojeda/Paula Figueroa/Ivan Damino/Lorena Del Pilar Gálvez/Gloria Mora

Distribución:

SECRETARIA MUNICIPAL
Paula Figueroa Vasquez
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA
Lorena del Pilar Gálvez Gálvez
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
Paulina Osses Vasquez
FINANZAS DAEM
Karina Hernandez Ortega



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://parral.ceropapel.cl/validar/?key=20448497&hash=11144>